

## HECHOS RELEVANTES DEL PERÍODO

A continuación se presenta una síntesis de los hechos relevantes de Masisa S.A correspondientes al período enero a septiembre de 2018, y que, a juicio de la administración deben estar en conocimiento de los Accionistas.

**Con fecha 8 de marzo de 2018** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y de la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En sesión extraordinaria celebrada con fecha de hoy, el Directorio de Masisa tomó conocimiento de una propuesta de la administración para una reorganización societaria que comprende a su filial chilena Inversiones Internacionales Terranova S.A. (IITSA). El principal activo de IITSA son las acciones y derechos sociales de las filiales que son dueñas de los activos de Masisa Venezuela. IITSA pertenece en un 60% a Masisa y en un 40% a la sociedad chilena GN Internacional SpA., perteneciente a Grupo Nueva, actual accionista de Masisa.

La propuesta de reorganización presentada al Directorio, que tiene como propósito simplificar la estructura societaria de Masisa y ganar eficiencia y flexibilidad para futuras oportunidades y desafíos, contempla los siguientes pasos, que se ejecutarían en una misma fecha y momento, una vez que esta reorganización sea aprobada por una Junta Extraordinaria de Accionistas que sería oportunamente citada:

- a) Aumento de capital de IITSA por la suma equivalente al monto total de la deuda intercompañía que mantiene IITSA con su matriz Masisa (la "Deuda IITSA"), considerando el monto total de la misma a la fecha que se materialice esta reorganización. Al 28 de febrero de 2018, la Deuda IITSA era de US\$ 573.737.808, considerando capital e intereses devengados. Este aumento de capital será pagado por los accionistas de IITSA en proporción a sus participaciones accionarias: Masisa mediante la capitalización parcial de su crédito contra IITSA en la cantidad equivalente al 60% de la Deuda IITSA a la fecha en que se materialice esta reorganización, Y GN Internacional SpA o la sociedad relacionada a Grupo Nueva que esta última determine, mediante el aporte en dinero de la suma equivalente al 40% de la Deuda IITSA a la fecha que se materialice esta reorganización.
- b) Pago por parte de IITSA a Masisa del remanente de la Deuda IITSA, que equivaldría al 40% de la misma a la fecha en que se materialice la reorganización, y que al 28 de febrero de 2018, dicho 40% corresponde a un monto de US\$ 229.495.123. Mediante este pago se extinguirá en su totalidad la Deuda IITSA.
- c) Distribución a los accionistas de Masisa de un dividendo extraordinario con cargo a utilidades acumuladas de la Sociedad, por un monto igual al pago que Masisa recibiría de IITSA según el punto anterior.
- d) Compra por parte de Masisa del 40% de IITSA, pasando en consecuencia Masisa a controlar la totalidad del capital accionario de dicha filial, lo que conforme a la propuesta presentada al Directorio permitiría a Masisa pasar a controlar el 100% de IITSA a un valor comparativamente mucho menor al de su inversión inicial, quedando en posición de capturar el 100% de los beneficios que pudieran obtenerse en el futuro. Adicionalmente, dicha adquisición proporcionaría mayor agilidad a la gestión de IITSA y haría posible flexibilizar sus mecanismos de financiamiento.

Junto con tomar conocimiento de la propuesta antes descrita, el Directorio resolvió por unanimidad que, en caso de llevarse adelante, la reorganización debe someterse en su integridad a las normas establecidas en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre operaciones entre las partes relacionadas y

sujetarse a la aprobación a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Masisa, la que sería citada en su oportunidad. Para tales efectos, el Directorio acordó nombrar como evaluador independiente a la firma Econsult RS Capital SpA, y solicitar al Comité de Directores que revise los antecedentes y emita un informe acerca de dicha operación y que designe a un segundo evaluador independiente.

**Con fecha 15 de marzo de 2018** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y de la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En relación a la propuesta de reorganización societaria de la filial chilena de Masisa denominada Inversiones Internacionales Terranova S.A. ("IITSA"), presentada al Directorio e informada como hecho esencial el pasado 8 de marzo de 2018, informo que el Comité de Directores de Masisa acordó por unanimidad designar como evaluador independiente para esta operación a la firma Larraín Vial Servicios Profesionales Ltda. ("Larraín Vial"). Cabe recordar que el Directorio, por su parte, nombró como evaluador independiente a la firma Econsult RS Capital SpA.

Como se señaló en su oportunidad, el Directorio resolvió por unanimidad que, en caso de llevarse adelante, la reorganización propuesta debe someterse en su integridad a las normas establecidas en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre operaciones entre partes relacionadas y sujetarse a la aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Masisa, la que sería citada en su oportunidad.

**Con fecha 26 de abril de 2018** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y de la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en carácter de hecho esencial lo siguiente: En sesión extraordinaria, celebrada el día de ayer, el Directorio de Masisa recibió los siguientes antecedentes relativos a la operación de reorganización societaria informada mediante hecho esencial de Masisa con fecha 8 de marzo de 2018:

- (a) Informe emitido por el evaluador independiente designado por el Directorio, Econsult Capital; y
- (b) Informe emitido por el evaluador independiente designado por el Comité de Directores, Larraín Vial Servicios Profesionales Limitada.

Los documentos antes señalados fueron puestos, a contar del día de hoy, a disposición de los señores accionistas en el sitio web de Masisa, [www.masisa.cl](http://www.masisa.cl). Asimismo copia de los referidos documentos puede ser obtenida por parte de los accionistas de Masisa en su domicilio social, ubicado en Avenida Apoquindo N° 3650, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago de Chile, a partir de esta fecha.

**Con fecha 30 de abril de 2018** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y de la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en carácter de hecho esencial lo siguiente: Masisa ha recibido el día de hoy el Informe del Comité de Directores, emitido en conformidad al artículo 50 bis de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, en relación a la operación de reorganización societaria informada al mercado mediante hecho esencial de la Compañía con fecha 8 de marzo de 2017.

El referido Informe se encontrará, a contar de esta fecha, a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Compañía, [www.masisa.cl](http://www.masisa.cl). Asimismo, los accionistas interesados en obtener una copia del mismo podrán solicitarla a partir de esta fecha en el domicilio social de Masisa, Avenida Apoquindo N°3.650, piso 10, Las Condes, Santiago.

**Con fecha 2 de mayo de 2018** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y de la Norma de Carácter General N°30 de esta

Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en carácter de hecho esencial lo siguiente: Masisa ha recepcionado las opiniones individuales emitidas por los señores Andreas Markus Eggenberg, Presidente del Directorio, Rosangela Mac Cord de Faria, Vicepresidente del Directorio, Jorge Max Carey Tagle, Ramiro Urenda Morgan, Claudio Cabezas Corral, Alejandro Javier Carrillo Escobar y Miguel Héctor Vargas Icaza, referidas a la reorganización societaria de la filial chilena de Masisa denominada Inversiones Internacionales Terranova S.A., en su calidad de operación con partes relacionadas regida por el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y según la misma fue informada como hecho esencial el pasado 8 de marzo de 2018.

Los documentos antes señalados se encontrarán, a contar de esta fecha, a disposición de los señores accionistas en el sitio Web de la Compañía, [www.masisa.cl](http://www.masisa.cl), y en el domicilio social de Masisa, ubicado en Avenida Apoquindo N°3.650, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago de Chile.

**Con fecha 3 de mayo de 2018** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y de la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en carácter de hecho esencial lo siguiente: en sesión extraordinaria celebrada con fecha de hoy, el Directorio de Masisa resolvió, por la unanimidad de sus miembros, convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía a celebrarse el día 18 de mayo de 2018 a las 9:15 horas, en el Hotel Intercontinental, Salón Europa, ubicado en Avenida Vitacura N°2885, comuna de Las Condes, Santiago de Chile.

Las materias que se someterán al conocimiento y decisión de la Junta Extraordinaria de Accionistas, serán las siguientes:

1. Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la operación con partes relacionadas consistente en una reorganización societaria (la "Reorganización") que comprende a la filial chilena de Masisa denominada Inversiones Internacionales Terranova S.A. ("IITSA"). IITSA pertenece en un 60% a Masisa y en un 40% a la sociedad chilena GN Internacional SpA, perteneciente a Grupo Nueva, actual controlador de Masisa. La Reorganización contempla las siguientes etapas: (i) un aumento de capital de la filial chilena de Masisa denominada Inversiones Internacionales Terranova S.A. ("IITSA") por la suma equivalente al monto total de la deuda intercompañía que mantiene IITSA con su matriz Masisa (la "Deuda IITSA"), considerando el monto total de la misma a la fecha en que se materialice la Reorganización. Se someterá a la Junta que la Reorganización se materialice el 30 de mayo del presente año, en cuyo caso, el monto de la Deuda IITSA ascenderá a US\$582.325.492,53, considerando capital e intereses devengados a esa fecha. Este aumento de capital será pagado por los accionistas de IITSA en proporción a sus participaciones accionarias: (a) por Masisa, mediante la capitalización parcial de su crédito contra IITSA en la cantidad equivalente al 60% de la Deuda IITSA a la fecha en que materialice la Reorganización, que al 30 de mayo de 2018 corresponderá a un monto de US\$349.395.295,52; y (b) por GN Internacional SpA o la sociedad relacionada a Grupo Nueva que ésta última determine, mediante el aporte en dinero de la suma equivalente al 40% de la Deuda IITSA a la fecha en que se materialice la Reorganización; (ii) el pago por parte de IITSA a Masisa del remanente de la Deuda IITSA, que equivaldría al 40% de la misma a la fecha en que se materialice la Reorganización, porcentaje que al 30 de mayo de 2018 corresponderá a un monto de US\$232.930.197,01. Mediante este pago se extinguirá en su totalidad la Deuda IITSA; (iii) la distribución a los accionistas de Masisa de un

dividendo extraordinario con cargo a utilidades acumuladas de la Compañía, por un monto igual al pago que Masisa recibiría de IITSA según el numeral (ii) anterior; esto es US\$232.930.197,01; y (iv) la compra por parte de Masisa directamente o a través de una filial íntegramente de su propiedad del 40% de las acciones de IITSA en un precio de US\$21.500.000, que es levemente inferior al promedio de los puntos medios de los rangos de valor que los evaluadores independientes le asignaron al 40% de IITSA. Como consecuencia de lo anterior, Masisa pasará a controlar la totalidad del capital accionario de IITSA a un valor comparativamente mucho menor al de su inversión inicial, quedando en posición de capturar el 100% de los beneficios que pudiera obtenerse en el futuro. Adicionalmente, dicha adquisición proporcionaría mayor agilidad a la gestión de IITSA y haría posible flexibilizar sus mecanismos de financiamiento.

La Reorganización comprende todas las etapas antes mencionadas, que se concatenan entre sí, de modo que sólo aprobadas todas ellas, se entenderá aprobada la misma.

En relación al dividendo extraordinario referido en el numeral (iii) del N°1 anterior por un monto de US\$232.930.197,01, que equivale a un dividendo de US\$0.0297138752910265 por acción, el Directorio acordó proponer a la Junta que sea pagado el 30 de mayo de 2018. En consecuencia, de ser aprobada la Reorganización por la Junta, incluyendo la distribución de dicho dividendo, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Masisa a la medianoche del día 24 de mayo del presente año.

Asimismo, se acordó proponer que el dividendo sea pagado, a opción de los accionistas, en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos chilenos, según el tipo de cambio "dólar Observado" publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de mayo de 2018.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los accionistas el acuerdo que adopte la Junta respecto de este dividendo y su forma de pago, será oportunamente publicado en el diario La Segunda de Santiago, sin perjuicio de que además se informará al mercado como hecho esencial.

2. Facultar al Directorio de Masisa para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo de la Reorganización, incluyendo sin limitación al pago y suscripción del capital de IITSA, la distribución de dividendos y la negociación y celebración de la compraventa del 40% de las acciones de IITSA, de conformidad con los términos y condiciones que sean aprobados por la Junta y, en general, perfeccionar todos los demás actos relacionados a la Reorganización, con amplias facultades.

Para efectos de la aprobación de la Reorganización en su calidad de operación con partes relacionadas, los siguientes antecedentes se han puesto a disposición de los señores accionistas: (i) los informes de los evaluadores independientes designados por el Directorio de la Compañía y por el Comité de Directores; (ii) el informe del Comité de Directores de Masisa; y (iii) las opiniones individuales emitidas por los señores Andreas Markus Eggenberg, Presidente del Directorio, Rosangela Mac Cord de Faria, Vicepresidente del Directorio, Jorge Max Carey Tagle, Ramiro Urenda Morgan, Claudio Cabezas Corral, Alejandro Javier Carrillo Escobar y Miguel Héctor Vargas Icaza. Los accionistas pueden obtener copia de los antecedentes antes indicados, a contar de esta misma fecha, en el sitio Web de la Compañía, [www.masisa.cl](http://www.masisa.cl) o en su domicilio social, Avenida Apoquindo 3650, piso 10, Comuna de Las Condes, Santiago.

Tendrán derecho a participar en la Junta indicada los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, en el lugar y hora indicados para el inicio de la reunión. Los accionistas podrán presentar sus poderes el día de la Junta, a partir de las 8:45 horas, en el domicilio arriba señalado para la celebración de la Junta. En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista

**Con fecha 18 de mayo de 2018** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Masisa S.A. ("Masisa" o la "Compañía"), vengo en informar en carácter de **hecho esencial**, que la Junta Extraordinaria de Accionistas de Masisa (la "Junta"), celebrada el día de hoy, ha aprobado, con arreglo a los quórums exigidos por la ley y los estatutos de la Compañía, lo siguiente:

1. Realizar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, una operación entre partes relacionadas consistente en una reorganización societaria (la "Reorganización") que comprende a la filial chilena de Masisa denominada Inversiones Internacionales Terranova S.A. ("IITSA"). IITSA pertenece en un 60% a Masisa y en un 40% a la sociedad chilena GN Internacional SpA, perteneciente a Grupo Nueva, actual controlador de Masisa. La Reorganización contempla las siguientes etapas: **(i)** un aumento de capital de IITSA por la suma equivalente al monto total de la deuda intercompañía que mantiene IITSA con su matriz Masisa (la "Deuda IITSA"), considerando el monto total de la misma a la fecha en que se materialice la Reorganización. La Junta de Accionistas aprobó que la Reorganización se materialice el 30 de mayo del presente año, de modo que, el monto de la Deuda IITSA ascenderá a US\$582.325.492,53, considerando capital e intereses devengados a esa fecha. Este aumento de capital será pagado por los accionistas de IITSA en proporción a sus participaciones accionarias: (a) por Masisa, mediante la capitalización parcial de su crédito contra IITSA en la cantidad equivalente al 60% de la Deuda IITSA a la fecha en que materialice la Reorganización, que al 30 de mayo de 2018 corresponderá a un monto de US\$349.395.295,52, y (b) por GN Internacional SpA o la sociedad relacionada a Grupo Nueva que aquella determine, mediante el aporte en dinero de la suma equivalente al 40% de la Deuda IITSA a la fecha en que se materialice la Reorganización, que al 30 de mayo de 2018 corresponderá a un monto de US\$232.930.197,01; **(ii)** el pago por parte de IITSA a Masisa del remanente de la Deuda IITSA, que equivale al 40% de la misma a la fecha en que se materialice la Reorganización, porcentaje que al 30 de mayo de 2018 corresponderá a un monto de US\$232.930.197,01. Mediante este pago se extinguiría en su totalidad la Deuda IITSA; **(iii)** la distribución a los accionistas de Masisa de un dividendo extraordinario con cargo a utilidades acumuladas de la Compañía, por un monto igual al pago que Masisa recibirá de IITSA según el numeral (ii) anterior, esto es US\$232.930.197,01, que equivale a un dividendo de US\$0,0297138752910265 por acción; y **(iv)** la compra por parte de Masisa, directamente o a través de una filial íntegramente de su propiedad, del 40% de las acciones de IITSA en un precio de US\$21.500.000, que es levemente inferior al promedio de los puntos medios de los rangos de valor que los evaluadores independientes le asignaron al 40% de IITSA. Asimismo, se acordó que dicho precio sea pagado por Masisa al contado o a más tardar el 31 de octubre del presente año, en cuyo caso se devengará un interés a favor del vendedor igual a una tasa LIBOR de 180 días más 2,95%, interés que se pagará en una sola cuota junto con el pago del precio. Como consecuencia de lo anterior, Masisa pasará a controlar la totalidad del capital

accionario de IITSA a un valor comparativamente mucho menor al de su inversión inicial, quedando en posición de capturar el 100% de los beneficios que pudieran obtenerse en el futuro. Adicionalmente, dicha adquisición proporcionará mayor agilidad a la gestión de IITSA y hará posible flexibilizar sus mecanismos de financiamiento.

En relación con el dividendo extraordinario referido en el numeral (iii) del párrafo anterior, tendrán derecho al dividendo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Masisa a la medianoche del día 24 de mayo del presente año. El pago del dividendo se hará el día 30 de mayo de 2018 y será pagado, a opción de los accionistas, en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos chilenos, según el tipo de cambio “dólar observado” publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de mayo de 2018. La calificación tributaria que corresponda a este dividendo se informará oportunamente a los accionistas. El aviso en virtud del cual se comunicará a los accionistas este dividendo y su forma de pago, será oportunamente publicado en el diario La Segunda de Santiago.

2. Facultar al Directorio de Masisa para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo de la Reorganización, incluyendo sin limitación el pago y suscripción del aumento de capital de IITSA, el pago de la Deuda IITSA, la distribución de dividendos y la negociación y celebración de la compraventa del 40% de las acciones de IITSA, de conformidad con los términos y condiciones aprobados por la Junta y, en general, perfeccionar todos los demás actos relacionados a la Reorganización, con amplias facultades.

**Con fecha 30 de mayo de 2018** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Masisa S.A. (“Masisa” o la “Compañía”), vengo en informar en carácter de hecho esencial, que con fecha de hoy, 30 de mayo de 2018, se ha verificado el cierre definitivo de la operación entre partes relacionadas consistente en la reorganización societaria que involucra a distintas compañías pertenecientes al grupo empresarial de Masisa, incluyendo entre ellas a su filial chilena Inversiones Internacionales Terranova S.A. (“IITSA”), aprobada por Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el pasado 18 de mayo, según fue informado al mercado mediante hecho esencial de esa misma fecha.

Como consecuencia de lo anterior: (i) con fecha 18 de mayo del presente año, se aumentó el capital de IITSA por un monto de US\$582.325.492,53, el cual fue suscrito y pagado con esta fecha, 30 de mayo de 2018, de la siguiente manera: (a) por Masisa, mediante la capitalización parcial de su crédito contra IITSA en la cantidad equivalente al 60% de la deuda intercompañía que IITSA mantenía para con Masisa (la “Deuda IITSA”), equivalente a un monto de US\$349.395.295,52, y (b) por Foralco Holding Inc., sociedad relacionada a GN Internacional SpA, en su calidad de cesionaria del derecho de suscripción preferente de ésta última, mediante el aporte en dinero de US\$232.930.197,01; (ii) con esta misma fecha, 30 de mayo de 2018, IITSA pagó a Masisa el remanente de la Deuda IITSA, correspondiente a un monto de US\$232.930.197,01, extinguiéndose, en consecuencia, en su totalidad la Deuda IITSA; (iii) acto seguido, Masisa puso a disposición de sus accionistas los fondos necesarios para el pago de un dividendo extraordinario con cargo a utilidades acumuladas de la Compañía, por un monto igual a US\$232.930.197,01, equivalente a un dividendo de US\$0,0297138752910265 por acción, en los términos del aviso publicado en el Diario La Segunda el día 22 de mayo del presente año; y (iv) finalmente, mediante contrato de compraventa de acciones suscrito hoy 30 de mayo de 2018, Masisa y su filial Masisa Forestal S.A., adquirieron 4.431.721 acciones y una acción, respectivamente, que en su conjunto

equivalen al 40% de las acciones de IITSA, en un precio total de US\$21.500.000. Dicho precio se pagará al contado o a más tardar el 31 de octubre del presente año, en cuyo caso se devengará un interés a favor de los vendedores igual a una tasa LIBOR de 180 días más 2,95%, interés que se pagará en una sola cuota junto con el pago del precio. Como consecuencia de lo anterior, Masisa pasó controlar la totalidad del capital accionario de IITSA.

**Con fecha 25 de septiembre de 2018** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Masisa S.A. (“Masisa” o la “Compañía”). Vengo en informar en carácter de **hecho esencial** lo siguiente:

El día de hoy Masisa ha concluido exitosamente la suscripción de un contrato de crédito (en adelante, el “Crédito”), por la suma total de US\$130.000.000, con los bancos Cooperative Rabobank U.A., Banco Crédito del Perú S.A.A. y Banco Santander – Chile, con un plazo de cinco años y 18 meses de gracia, luego de los cuales deben realizarse 7 pagos semestrales iguales correspondientes al 10% del Crédito cada uno, más una cuota final al mes 60, correspondiente al 30% del total del Crédito.

Masisa Forestal SpA. filial chilena de Masisa S.A., concurre al contrato como garante de las obligaciones de esta última para con los acreedores del Crédito.

Los fondos provenientes de este Crédito serán destinados para el refinanciamiento de pasivos financieros de Masisa.